

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

PRESENTA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2°, 6°, 12°, 15°, 20° Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CITADO ORGANISMO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE "07 BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA" BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE "LAS BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA".

- 1.1 VOLTAJE: 208-230 V-1 60HZ
- 1.2 COMPRESOR AMP: 25/ 134
- 1.3 FAN MOTOR AMP: 18
- 1.4 MIN SUPPLY CIRCUIT AMPACITY: 40
- 1.5 HVAC BREAKER OR FUSE: AMP 60
- 1.6 FACTORY CHARGE R410A: 4 LB
- 1.7 WATER FLOW RATE: 30 - 60 GPM / 114 - 227 L PM
- 1.8 CERTIFICACIÓN ANSI-UL STD 1995

2. OFERTAS DE SERVICIO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR:

- 2.1 OFERTAR AL 100% LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS CONFORME AL PUNTO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES "ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA".

DAVID FERNÁNDEZ
DAVID FERNÁNDEZ

Diego Muñoz
MAYOR
MAYOR

CESAR A. ALVAREZ
CESAR A. ALVAREZ

MOLINA
MOLINA

- 2.2 LA ENTREGA E INSTALACIÓN SEGÚN SE PLASMA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DE ESTAS BASES "COMPROMISO DE ENTREGA".

3. COMPROMISO DE ENTREGA.

- 3.1 LAS BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA, MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN DE ENTREGARSE E INSTALARSE EN EL CENTRO ACUÁTICO ZAPOPAN (CAZ) DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO; CON DOMICILIO EN BLVD. PANAMERICANO S/ N EN CRUCE CON CALLE SANTA MARIA, COLONIA TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45150, A MÁS TARDAR EN 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1 EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIER ESPECIFICACIÓN PLASMADA EN ESTA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA", ASÍ COMO EN EL PUNTO 3 "COMPROMISO DE ENTREGA"; LA EMPRESA SE SOMETERÁ A UNA SANCIÓN ECONÓMICA DEL 25% DEL COSTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER REINTEGRADA AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DETECTARSE LA ANOMALÍA PRESENTADA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

5. ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

- 5.1 LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN DUDA EN ALGÚN PUNTO DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PREGUNTAS EN LA JUNTA ACLARATORIA EL DÍA LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2015, DE 11:00 A.M. A 11:45 A.M., EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CON DOMICILIO EN LATERAL PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN 1467, ESQUINA CON AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180, SEGUNDO PISO. LA NO PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS POR LOS PARTICIPANTES SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LAS BASES Y NO EXISTEN DUDAS AL RESPECTO, ASÍ MISMO, LA INASISTENCIA DE ALGÚN PARTICIPANTE A LA JUNTA ACLARATORIA, SE ENTENDERÁ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON

LAS BASES Y QUE NO EXISTEN DUDAS, DÁNDOSE POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA. AL FINALIZAR LA REUNIÓN SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS.

- 6.1 LA ENTREGA DE LOS SOBRES, SE HARÁ EN TRES SOBRES CERRADOS, EN LA URNA UBICADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CON DOMICILIO EN LATERAL PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN 1467, ESQUINA CON AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180, SEGUNDO PISO. AHÍ SE REGISTRARÁ LA HORA DE ENTREGA, DEBIENDO SER A MÁS TARDAR EL DÍAMIERCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 14:00 HRS.
- 6.2 LOS PARTICIPANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PREVIA REVISIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN CONJUNTO CON EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, SERÁN DESCALIFICADOS, RESERVÁNDOSE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DERECHO DE DEVOLVER O CONSERVAR LAS PROPUESTAS, INFORMÁNDO AL PARTICIPANTE EL MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

- 7.1 INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE.

SOBRE No. 1 DE ACREDITACIÓN.

- 7.1.1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA QUE PRETENDE PARTICIPAR Y LAS SÍNTESIS DE MODIFICACIONES Y CAMBIOS ACORDADOS EN SU CAPITAL Y OBJETO SOCIAL (EN CASO DE SER PERSONA MORAL).
- 7.1.2 COPIA DEL PODER QUE ACREDITA LEGALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS Y DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- 7.1.3 COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- 7.1.4** ORIGINAL DE LA CARTA DONDE SE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- 7.1.5** ORIGINAL DE CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO PODRÁ MODIFICAR LOS COSTOS NI CONDICIONES OFRECIDAS EN SU PROPUESTA Y SERÁN LAS MISMAS QUE LAS OFERTADAS ORIGINALMENTE POR LA EMPRESA EN SU PROPUESTA, NI PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA POR NINGUNA CAUSA.

SOBRE No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y DE SERVICIO, CONTENIENDO ORIGINALES.

- 7.1.6** LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN VERSIÓN ELECTRÓNICA (CD Y/O USB).
- 7.1.7** CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INFORME LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN, DOMICILIO(S) DE OFICINA(S), TELÉFONO(S), HORARIO DE LABORES, CANTIDAD DE TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN PARA CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA SURGIR AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y/O A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MISMO.
- 7.1.8** PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CASO DE SER LA EMPRESA GANADORA ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MOTIVOS DE ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES "ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA" ASÍ COMO EN EL PUNTO NÚMERO 3 "COMPROMISO DE ENTREGA".

SOBRE No 3, PROPUESTAS ECONÓMICAS, CONTENIENDO ORIGINALES.

7.1.9 LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPENDAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, (FORMATO DE PRESENTACIÓN LIBRE).

7.1.10 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DE PAGO.

7.1.11 SE DEBERÁN PRESENTAR LOS IMPORTES DIFERENCIADOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE PAGO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y/O LOS PORCENTAJES DE RECARGO POR PAGO FRACCIONADO, CON LAS CONSIDERACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 7.1.10.

7.1.12 SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS BOMBAS DE CALOR PARA LA ALBERCA Y/O SPA, NO PODRÁ MODIFICAR PRECIOS Y CONDICIONES OFRECIDAS EN SU PROPUESTA ASÍ COMO NO PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA POR NINGUNA CAUSA.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

8.1 TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE TOMARÁ EN CUENTA:

8.1.1 EL COSTO UNITARIO DE "LAS BOMBAS DE CALOR", DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA "ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS DE CALOR Y/O SPA".

CONTEMPLANDO SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL, ASÍ COMO CRÉDITO A OTORGAR Y/O FACILIDADES DE PAGO (COSTO UNITARIO Y COSTO TOTAL DE LAS BOMBAS DE CALOR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.1.2 SE ANALIZARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA REVISANDO EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTE OFERTAR.

8.1.3 SOPORTE TÉCNICO.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, DESCALIFICARÁ A LA O LAS EMPRESAS QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 9.1** ESTAR EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA O LAS AUTORIDADE(S) CORRESPONDIENTE(S).
- 9.2** SI INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- 9.3** SI SE PRESUME QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 9.4** SI UN MISMO REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR PERTENECE A DOS O MÁS DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA.
- 9.5** CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN DE LA DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, O LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA APLICABLE.
- 9.6** SI NO SE ENCUENTRAN CON FIRMA AUTOGRÁFA LAS PROPUESTAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE.

10. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 10.1** EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁ CANCELAR LA CONVOCATORIA EN CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

- 10.2 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- 10.3 POR ORDEN ESCRITA, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA DE AUTORIDAD JUDICIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CON MOTIVO DE DENUNCIAS O INCONFORMIDADES; EN EL CASO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD.
- 10.4 SI LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS INVITADOS NO ASEGURAN AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADJUDICACIÓN, PARA LO QUE SE REVISARÁN EXPERIENCIAS CON ANTERIORES PROVEEDORES, PONDERANDO ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

11. FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, TENIENDO ÉSTA ADEMÁS, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 11.1 DISPENSAR DEFECTOS DE LAS PROPUESTAS CUYA IMPORTANCIA EN SÍ NO SEA RELEVANTE, SIEMPRE QUE EXISTA LA PRESUNCIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE NO OBRÓ DE MALA FE.
- 11.2 RECHAZAR PROPUESTAS CUYO IMPORTE SEA DE TAL FORMA INFERIOR A LO PLASMADO EN ESTAS BASES O QUE NO GARANTICEN EL SERVICIO SOLICITADO.
- 11.3 EN CASO DE EXISTIR ERROR ARITMÉTICO Y/O MECANOGRÁFICO AL REVISAR LAS PROPUESTAS, SE RECONOCERÁ EL RESULTADO CORRECTO COMO IMPORTE TOTAL POR LAS CORRECCIONES REALIZADAS Y DE SER NECESARIO, CITAR AL PARTICIPANTE PARA HACER LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.
- 11.4 CANCELAR, SUSPENDER O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- 12.1** EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE ESTA CONVOCATORIA CUANDO ASÍ LO DETERMINE.
- 12.2** LAS EMPRESAS, ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES, PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDEREN PERTINENTE PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
- 12.3** EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA INCUMPLA EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS O DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, EN CASO DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS RECLAMACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA AL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE COMO LA 2ª MEJOR OPCIÓN.
- 12.4** NINGUNA DE LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.
- 12.5** LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SUFRAGARÁN POR CUENTA PROPIA, LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU POSTURA, POR LO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, NO ASUMIRÁ DICHS COSTOS.
- 12.6** LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR LOS POSIBLES DEFECTOS, DAÑOS, PERJUICIOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LAS LEYES APLICABLES, OBLIGÁNDOSE A TRATAR DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSI A POR LA VÍA DE LA CONCERTACIÓN Y PARA EL CASO DE NO LOGRARLO, SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LA INTENCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, ES LA DE COMPRAR "07 BOMBAS DE CALOR PARA ALBERCA Y/O SPA" PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE LA ALBERCA, UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONSEJO, POR LO QUE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA, DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO, LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ZAPOPAN JALISCO A 03 DE FEBRERO DEL 2015



LIC. NORBERTO VALDIVIA GUTIÉRREZ

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO